



MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
(9203) TREVELIN - PROV. CHUBUT

O R D E N A N Z A Nro 18/91

VISTO: La Solicitud de la Direcciòn de Cultura Municipal, referida a la autorizaciòn de un prèstamo, y

CONSIDERANDO: - Que dicho prèstamo serìa gestionado ante el / Fondo Nacional de las Artes.-

- Que se pretende ampliar las instalaciones del Actual Museo.-

- Que existe documentaciòn de preciada validez, en archivo por falta de espacio.-

- Que las condiciones del pago del prèstamo son convenientes / para ambas partes.-

POR ELLO: El Concejo Deliberante, en uso de las Facultades que le confiere la Ley 3098, sanciona la Presente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro: Autorìcese, al Ejecutivo Municipal, a travèz de/ la Direcciòn Municipal de Cultura, a gestionar un crèdito por la suma de Australes TREINTA MILLONES , son A 30.000.000, ante el Fondo Nacional de las Artes.-

ARTICULO 2do: Los fondos al que hace referencia el Artìculo anterior, una vez logrado, seràn destinados a la ampliaciòn del Museo Local.-

ARTICULO 3ro: Pase al Ejecutivo Municipal, para su Implementaciòn, Dèse a Publicidad y Cumplido ARCHIVESE.-

ALEXIS DE AUSTIN
SECRETARÍA LEGISLATIVA

EDUARDO L. BJERRING
PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, el 22 de mayo de 1991, y registrada bajo Acta Nro 290.-